

Solicitan la “nulidad” del convenio para la nueva Reserva Natural Privada en El Sosneado

15/02/2021

Desde hace tiempo se viene planteando la posibilidad de que en la zona de El Sosneado se cree una reserva natural privada entre las lagunas del Atuel y el Diamante, propuesta presentada por la firma SOMINAR (dueña de las tierras) para generar un proyecto similar a la Reserva Villavicencio en Las Heras, y por el cual se firmó un acuerdo con el gobierno provincial.

En este sentido, en las últimas horas ingresó a la legislatura un proyecto que pide declarar la “nulidad” del convenio firmado entre el estado mendocino y la parte privada.

“Con este convenio se hace autoridad de aplicación a la empresa Sominar SA (en representación de Sominar y Luncay) lo que le permite una gestión direccionada a sus propios intereses económicos, ya sea restringiendo el acceso o delimitando el mismo a determinando zonas, caminos áreas para su conveniencia”, explica el proyecto presentado por el diputado Mario Vadillo.

En el mismo sentido, el documento destaca que el acuerdo “puede provocar cambios en el área protegida para mejorar sus áreas de riego o para aprovechamiento de las aguas subterráneas o incluso proyectos a futuro”.

La zona en cuestión incluye unas 138 mil hectáreas entre medio de las lagunas del Diamante y Atuel

Según expresa el documento este convenio de cooperación y colaboración “estaría violando la ley 6045/93 artículo 55, al incorporar en su Cláusula 2 como Autoridad de Aplicación a la Empresa Sominar SA” ya que se considera que es una “violación

de normativa nacional 25688 /2002 “Régimen de gestión ambiental de aguas” que establece en su artículo 3° que las cuencas hídricas como unidad ambiental de gestión del recurso se consideran indivisibles”.

En este sentido se recuerda la creación de los “comité de cuencas hídricas” para colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las mismas.

Sobre este punto, Vadillo plantea que en el convenio firmado entre el estado mendocino y Sominar “no participaron las jurisdicciones correspondientes integrantes del Comité de Cuencas Hídricas (Provincia de La Pampa, Municipalidades de General Alvear, San Rafael y San Carlos)”.

Ante esto se solicitó al poder ejecutivo que “declare la nulidad del convenio entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza y Las Empresas SOMINAR S.A. y LUNCAY S.A., para la administración de las Áreas Naturales Laguna del Diamante y Laguna del Atuel”.